



# **PATRULLAJE INTEGRADO**



**PLAN DE  
PATRULLAJE  
INTEGRADO  
2022**



# INTRODUCCIÓN

La problemática de la Inseguridad Ciudadana dentro del Distrito de Parcona, genera una preocupación constante de parte de sus autoridades, especialmente en los involucrados en este tema específico.

La ejecución del Patrullaje Integrado permite consolidar y fortalecer la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Parcona minimizando los riesgos a la seguridad para que los vecinos mejoren su percepción al respecto y se promueve una cultura de paz, convivencia pacífica y armoniosa, con la finalidad de alcanzar el desarrollo integral de las personas y el mejoramiento de su calidad de vida. La población de nuestro Distrito recibirá el servicio de Patrullaje por sector a fin de prevenir la comisión de actos delictivos y disuadir la presencia de personas del mal vivir. El servicio de Patrullaje integrado es realizado por un personal de Serenazgo en conjunto con un Personal de la PNP del Distrito.

Las experiencias de los años anteriores, en la implementación de las estrategias de patrullaje integrado, ha sido efectiva, permitiendo un trabajo conjunto entre el Serenazgo Municipal y la PNP, asegurando mayor eficiencia y eficacia en el patrullaje preventivo y disuasivo.

El patrullaje por sector y/o zona, es la modalidad de patrullaje Integrado, se define como la interacción de la Policía Nacional del Perú con los Gobiernos Locales para el diseño e integración de acciones de patrullaje en un sector y/o zonas definidas, con la finalidad de minimizar los riesgos delictivos, así como la comisión de delitos y faltas.



# PRESENTACION

1.- Personal policial asignado al servicio de patrullaje.....	5
2.- Personal de Serenazgo asignado al servicio de patrullaje.....	5
3.- Cantidad de Patrullajes.....	6
4.- Zonas de Patrullaje.....	6
5.- Turnos del Servicio de Patrullaje.....	7
6.- Medios de Comunicación.....	8
7.- Medios de Transporte Asignado para el servicio.....	9
8.- Otros – disposiciones específicas.....	9
9.- Presupuesto Asignado.....	10



## **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DISTRITO DE PARCONA PROVINCIA-ICA DEPARTAMENTO-ICA**

### **ASUNTO**

El Comisario PNP de la Comisaria de Parcona, en coordinación con el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Parcona (CODISEC), en cumplimiento a dispositivos legales vigentes, formula el presente Plan, con la finalidad de establecer el servicio de PATRULLAJE INTEGRADO (Policía y Serenazgo), orientado básicamente a intensificar el patrullaje PREVENTIVO-DISUASIVO, incidiendo mayormente en las zonas consideradas críticas y de alto índice delictivo; patrullaje que permitirá optimizar el servicio policial, que permita a la Policía Nacional, la identificación, ubicación e intervención de los delincuentes comunes y bandas organizadas que vienen operando en la comisión de ilícitos penales en nuestro distrito, garantizando así, el cumplimiento de la ley, la libre circulación vehicular y peatonal, el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, salvaguardando la integridad física de las personas y del patrimonio público y privado, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los DDHH, en la jurisdicción del distrito de Parcona.

### **MISIÓN**

La misión del presente Plan de PATRULLAJE INTEGRADO, es la de mejorar el patrullaje en las distintas Zonas del distrito de Parcona, que conlleve a garantizar la integridad física y patrimonial de nuestros vecinos, turistas y visitantes, convirtiendo a Parcona en un distrito seguro, para lo cual la Comisaria PNP y la Municipalidad distrital, asignaran los recursos humanos y logísticos necesarios para la erradicación de la delincuencia de nuestro distrito.

### **OBJETIVO**

El objetivo principal es la reducción del porcentaje de índice de delitos registrados en las estadísticas de la Comisaria PNP y en el Serenazgo, mejorando la Seguridad Ciudadana en su aspecto preventivo, promoviendo así el orden público, la seguridad y la paz.



## 1.- PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

El Comisario de cada jurisdicción Policial organiza y dirige el Servicio de Patrullaje Integrado dentro de su jurisdicción. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto. Un efectivo PNP de la Comisaria PNP Parcona designado por el Comisario PNP, por cada Servicio de Patrullaje Integrado y por cada turno.

**Cuadro N°1**

N°	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno			frecuencia
			1	2	3	
1	CPNP Parcona	3	1	1	1	Diario

### **Efectivo PNP Asignado para el Patrullaje Integrado**

Fuente: Comisaria del distrito de Parcona  
1/Turno de siete horas.

El patrullaje integrado se realizará en tres turnos cada turno será de siete horas y será Diario

## 2.- PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Municipalidad coordinara con el Comisario de la Comisaria de nuestro Distrito para realizar capacitaciones al Personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, casos de intervenciones policiales, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otro a fin de que el personal puede desarrollar sus servicios de forma idónea.

Un miembro de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Parcona por cada Servicio de Patrullaje Integrado y por cada turno, quien se desempeñará como chofer.

**Cuadro N°2**

### **Recursos de serenazgo asignado al patrullaje integrado**

N°	Comisaria	N° de efectivos de Serenazgo	Distribución por turno(1/)		
			1	2	3
1	CPNP Parcona	3	1	1	1

Fuente: Sub Gerencia de Serenazgo  
1/Turno de siete horas



### 3.- CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADO POR MES

En coordinación con la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana se ha planificado realizar Patrullaje Integrado en toda la jurisdicción policial de la Comisaria de Parcona (instituciones educativas, avenidas, jirones, entidades financieras y bancarias, urbanizaciones, mercados y parques del distrito).

**Cuadro N°3**  
**Programación del patrullaje integrado por mes- año 2022**

N°	Comisaria	Turno	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1	CPNP PARCONA	Mañana	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
		Tarde	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
		Noche	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
TOTAL			93	84	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93	1095

Fuente: Gerencia de Control y Seguridad ciudadana

El distrito está dividido en CUATRO (04) sectores y ONCE (11) sub sectores, de los cuales los subsectores que tienen más índice delictivo en el sector (01) es el subsector A y B y, en el sector (03) es el subsector C y D, y el sector (04) en el sub sector I,H,J y k, siendo estos subsectores los puntos donde se realizan más patrullaje integrado para la seguridad de los pobladores.

Lo detallo en el cuadro siguiente.

**Cuadro N°4**  
**Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaria**

N°	Comisaria	Sector priorizado de mayor a menor incidencia		
1	CPNP Parcona	1	3	4

Fuente: Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana y COMISERIA PNP PARCONA.

### 4.- ZONAS DE PATRULLAJE

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaria PNP-Parcona se ha dividido en CUATRO (04) sectores de patrullaje y ONCE (11) Subsectores y, cuenta con un área de 17.39 Km. aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

**Norte** : con el distrito de La Tinguña  
**Sur** : con el distrito de Los Aquijes



**Oeste** : con el distrito de Ica.  
**Este** : con el distrito de Los Agujes-Rosario de Yauca.

Se patrullará los cuatro (04) sectores del distrito, incidiendo en las zonas de mayor índice delictivo según el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo.

Siendo el Servicio de Patrullaje Integrado, una acción preventiva y disuasiva, este se ejecutará de acuerdo al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo, asimismo a las circunstancias del momento en el distrito, las mismas que serán evaluadas por el Comisario PNP y el Jefe del Equipo Técnico del CODISEC.

#### 4.1 MODALIDAD DEL PATRULLAJE

El Servicio de Patrullaje Integrado se realizará en una camioneta de Serenazgo, tripulado por UN (01) efectivo policial y UN (01) miembro del Serenazgo (chofer), quienes realizarán el patrullaje en uno de los CUATRO (04) sectores del distrito, teniendo en consideración el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo. El horario será establecido previa coordinación entre el Comisario PNP y el Secretario Técnico del CODISEC.

El Distrito de Parcona cuenta con centros comerciales, entidades bancarias y dos Mercados de abastos ubicados en su calle principal (Av. Pachacutec) que generan una gran concentración de público, siendo la zona de mayor movimiento económico, comercial y financiero, lo que podría generar incidencias delictivas en sus diversas modalidades.

**Cuadro N° 5**  
**Resumen de sectores de patrullaje por comisaria**

N°	ZONA POLICIAL Comisaria	N° de sectores por comisaria	N° de subsectores por comisaria
1	CPNP Parcona	4	11

Fuente: Policía Nacional del Perú

#### 5.- TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

El Servicio de Patrullaje Integrado se ejecutará en dos turnos de SIETE (07) horas, detallados de la siguiente manera:

**Cuadro N° 6**  
**Turno del Patrullaje Integrado**

Turno	Horario
1ro	07:00 a 14:00 horas
2do	15:00 a 23:00 horas
3er	23:00 a 06:00 horas



### 5.1 FRECUENCIA

El servicio del Patrullaje Integrado será con una frecuencia diaria, a fin de asegurar el correcto y adecuado funcionamiento de la seguridad ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna, a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local.

Lograr el cumplimiento de las metas u objetivos trazados en el Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local.

Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú, asegurar el cumplimiento a la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.

## 6.- MEDIO DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS DE LA COMISARIA Y MUNICIPALIDAD

**Cuadro N° 7**  
**Medio de comunicación de las comisarías**

N°	Comisaria	N° telefónico de comisario	N° Radio de comunicación.
1	CPNP PARCONA	056-25-20-85	-

### 6.1 De la Comisaria

- Los efectivos policiales asignados por la Comisaria PNP para el patrullaje integrado deberán contar con los siguientes medios de comunicación.
- El número teléfono de las comisaria PNP atienden las 24 horas del día está en constante coordinación con la central de Serenazgo 056252085.
- El efectivo PNP destinado para el patrullaje integrado cuenta con un celular para comunicación con su comisaria.



## 6.2 De la Municipalidad Serenzo Chofer

Los efectivos de serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuenta con los siguientes medios de comunicación:

**Cuadro N°8**  
**Medio de comunicación del servicio de serenazgo**

N°	Serenazgo	N° Teléfono central	N° Radio de comunicación (*)
1	Municipalidad Parcona	056 25-15-82	1

Fuente: la Sub Gerencia de Serenazgo

- Radio de comunicación con la Central de Cámaras de la Municipalidad.
- Central Telefónica de Seguridad Ciudadana de Parcona 05625-15-82.

## 7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO

### De la Municipalidad Distrital de Parcona:

La Municipalidad Distrital de Parcona a través de la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana para el servicio de patrullaje integrado desgana la siguiente unidad vehicular:

**Cuadro N° 10**  
**Unidades Móviles asignadas por Serenazgo para el Patrullaje Integrado**

N°	Tipo vehículo de serenazgo	Placa	Asignado a la Comisaria de Parcona
1	Camioneta 4x2	EUE-148	CPNP Parcona
2	Camioneta 4x2	EUF-149	CPNP Parcona
3	Camioneta 4x2	EUF-152	CPNP Parcona

Fuente: Sub Gerencia de Serenazgo

## 8. OTROS DISPOSICION ESPECÍFICAS

- Dar cumplimiento al dispuesto en el presente Plan de Patrullaje Integrado.
- Disponer que el efectivo policial designado para cubrir del patrullaje Integrado, cumpla con los turnos u horarios establecidos.
- El personal policial y serenazgo, debe reportar a sus respectivas centrales de comunicación, inicio del servicio de Patrullaje Integrado, reportar la hora de termino, toda la intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas



centrales, formulando el parte correspondiente el efectivo policial y registrar los antecedentes en el cuadro correspondiente.

- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinara en todo momento con el personal de Serenago, la forma de intervención adecuada.
- Por ningún motivo el personal de serenazgo portara arma de fuego durante el servicio de patrullaje integrado.
- Monitorear en forma permanente el servicio de Patrullaje Integrado.
- La relación entre el personal policial y de seguridad ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.

## 9. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del Patrullaje Integrado en la Comisaria de PNP-Parcona que tiene en su jurisdicción de nuestro distrito, se ha asignado en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana la suma de S/ 408.850 00/100, habiéndose establecido como meta la cantidad de treinta (30) patrullajes integrados por mes, haciendo un total de un mil noventa y cinco patrullajes integrados durante el año. Se adjunta el resumen analítico de gastos a nivel de producto y actividades al 01MAR2022.

Parcona, 16 de marzo del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Presidente CODISEC-PARCONA

Comisario de Parcona

OA - 338023  
Gustavo Augusto PALACIOS ASTETE  
COMISARIO PNP  
COMISARIA DE PARCONA



# ACUERDO PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA – ICA.

Conste por el presente documento. El acuerdo específico para para la ejecución del servicio de Patrullaje Integrado entre la comisaria PNP Parcona, representado por el Comisario comandante PNP. Gustavo Augusto Palacios Astete identificado con DNI N°22675172 y la Municipalidad de Parcona – Ica, representando por el Sr. Alcalde José Choque Gutiérrez identificado con DNI N°21534794 y el Gerente de Control y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona el Licenciado William Tipiani Loyola, identificado con DNI N°21561772, para utilizar estrategias de trabajo de conformidad a la normatividad vigente sobre procedimiento y lineamiento para la efectividad en la ejecución del servicio de patrullaje integrado en toda la jurisdicción del Distrito de Parcona-Ica.

- La Municipalidad Distrital de Parcona, ente jurídico de derecho público, con Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, representado al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y con funcionamiento en materia de Seguridad Ciudadana-
- La Policía Nacional del Perú, es una Institución tutelar del Estado, dependiente del Ministerio del Interior a ejercer competencia exclusiva en el ámbito nacional, en materia de seguridad y orden interno de competencia exclusiva a nivel nacional y operativo, en lo que respecta al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus finalidad fundamental, está contenida en el Art. 166 de la Policía Nacional del Política del Perú y el Decreto Legislativo 1267-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.

## I. OBJETIVO DEL ACUERDO

1. Establecer la efectividad, ejecución del servicio de patrullaje integrado entre el personal Policial de la Comisaria PNP Parcona y el personal de Serenazgo dependiente de la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona, siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.
2. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de Patrullaje Integrado, en toda la jurisdicción del Distrito de Parcona – Ica.
3. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven al desempeño del personal Policial y Serenazgo, comprometidos en el servicio de patrullaje Integrado.
4. Lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana. Otorgando una mayor seguridad interna, a través del fortalecimiento del servicio de Patrullaje Integrado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. José Choque Gutiérrez  
PRESIDENTE DEL DISTRITO PARCONA

0A-338023  
Gustavo Augusto PALACIOS ASTETE  
COMISARIO PNP PARCONA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA  
WILLIAM RAMON TIPIANI LOYOLA  
GERENTE DE CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANA



## II. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

1. La Comisaria PNP - Parcona, representada por el comandante y la Municipalidad Distrital de Parcona representado por el Gerente de Seguridad Ciudadana. Trabajarán en forma conjunta en el desarrollo y ejecución del Servicio, de Patrullaje Integrado.
2. El Comisario PNP, evalúa constantemente la situación delictiva de la localidad y analiza el diagnóstico de la problemática de Seguridad Ciudadana, para luego informar mensualmente al alcalde Distrital, y lograr una adecuada toma de decisión a resolver y sustentar el uso de los recursos, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC PARCONA.
3. EL Sr. Alcalde Distrital Ing. José Choque Gutiérrez, podrá verificar el servicio de patrullaje integrado en la jurisdicción a cargo, así como la conducción y el comando de las Operaciones del Patrullaje, que deberán estar contenidas en el respectivo Plan de Patrullaje Integrado de manera interinstitucional.

## III. COMPROMISO AL RECONOCIMIENTO EXCEPCIONAL

1. LA Comisaria PNP - Parcona, considerada a la fecha en la categoría "A", pese a la limitación de sus recursos humanos y logísticos, que no se ajuste a la proporción poblacional y territorial. motivo por el cual el Sr. Comisario en gestión ha considerado por conveniente, realizar esfuerzos para lograr el acuerdo del patrullaje integrado con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona – Ica, considerando la participación de los efectivos PNP - Parcona disponibles que apoyaran en la ejecución del mismo.
2. Sobre el cumplimiento de estos servicios que demanda, el efectivo policial y agente sereno considera su máximo compromiso para efectuarlo, se deberá tener en cuenta reconocer los estímulos o incentivos por los servicios excepcionales que ponen en riesgos su vida e integridad y que permiten a los ciudadanos de nuestro distrito, vivir en un estado de paz y tranquilidad social.

## IV. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR EL COMISARIO PNP - PARCONA.

1. Formular la apreciación de situación de la jurisdicción del Distrito.
2. Sectorizar la jurisdicción para determinar la asignación de los servicios de patrullaje integrado, de conformidad al mapa de delito.
3. Focalizar los puntos críticos con leyenda in de las modalidades delictivas.
4. Formalización de la orden de operación de patrullaje integrado, en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. José Choque Gutiérrez  
PRESIDENTE CODISEC PARCONA

338023  
Gustavo Augusto RELACIOS ASTETE  
COMDTE PNP  
COMISARIO PNP PARCONA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA  
WILLIAM RAMÓN TIPIAN GYOLA  
GERENTE CENTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA



5. Exponer la orden de operaciones al Alcalde para sustentar el uso de sus recursos propios y del Serenazgo Municipal.
6. Dirigir el servicio de patrullaje Integrado, empleado los recursos propios y del Serenazgo municipal.
7. Informar los resultados y acciones conjuntas, en base a las estadísticas formulados por la unidad especializadas.

#### V. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARCONA.

1. Asignar el recurso humano y logística para la ejecución del servicio de patrullaje integrado en toda la jurisdicción del Distrito de Parcona.
2. Mantener una permanente coordinación y comunicación con el comisario PNP. A fin de desarrollar en forma eficiente el Servicio de Patrullaje Integrado.
3. Viabilizará las necesidades propuestas por el comisario PNP, que permitirá el afianzamiento y desempeño de las funciones que cumplen el personal PNP y Serenazgo en bien del servicio de patrullaje integrado.
4. Las unidades vehiculares serán asignadas y visualizadas mediante el sistema de posicionamiento global (GPS) integrado al SIPCOP del Ministerio del Interior.
5. Otras necesidades para el cumplimiento de este acuerdo.

#### VI. MODALIDADES DE PATRULLAJE INTEGRADO

La modalidad del servicio de patrullaje integrado, se realizará entre Comisaria Distrital de Parcona PNP y la Sub Gerencia de Serenazgo utilizando las unidades móviles designadas al servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona con su tripulación mixta.

#### VII. FRECUENCIA TIPICA DE PATRULLAJE

El servicio de patrullaje integrado, se realizará en los 3 turnos de siete (7) horas, durante las 24 horas al día, con su respectivos relevos en cada cambio de turno. teniendo en cuenta la evaluación sobre el número estadístico de las denuncias y los puntos críticos de incidencias delictivas.

#### VIII. NUMERO DE PATRULLAJE DIARIO POR TURNO

Teniendo en cuenta que el Servicio de Patrullaje Integrado se realizara en tres turnos, el número total de patrullaje realizados por semestre seria de doscientos doce (212). Presentando su respectivo parte de patrullaje con sus ocurrencias del día.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARCONA

Inq. José Choque Gutiérrez  
Ejecutivo CODICER PARCONA

OA-388023  
Gustavo Augusto PALACIOS ASTETE  
CMDTE PNP  
COMISARIO PNP PARCONA



## IX. VEHICULOS COMPROMETIDOS

N°	Tipo vehículo de serenazgo	Placa
1	Camioneta 4x2	EUE-148
2	Camioneta 4x2	EUF-149
3	Camioneta 4x2	EUF-152

## X. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

- 1.056252085: Comisaria PNP de Parcona
- 2.056251582: Central de Serenazgo
3. Radio portátil de las móviles

## XI. INTRODUCCIONES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO.

1. El Comisario PNP antes de iniciar el Servicio de Patrullaje Integrado, adaptara las medidas previas, avocándose a impartir las charlas de introducción y orientación en el aspecto de las normas y procedimientos vigentes a fin de que realicen con efectividad las intervenciones que puedan tener las tripulaciones de cada unidad móvil dedicada al Servicio.
2. La tripulación de cada móvil, deberá vestir en todo el momento el uniforme característico de su institución, respetando y promoviendo los valores morales y brindando en todo momento un buen trato al público.
3. Las tripulaciones de las unidades móviles deberán encontrarse debidamente equipadas para realizar una buena intervención.
4. El personal policial integrante de la tripulación de las unidades móviles del personal de serenazgo
5. El personal policial de la tripulación integrado, será el encargado de analizar y evaluar la situación para proceder a las intervenciones de ser necesario solicitar el apoyo respectivo de la comisaria PNP- Parcona.
6. El personal de serenazgo comprometido, se desempeña como conductor de la unidad móvil asignada, quien portaba en todo momento su licencia de conducir respectiva y otra documentación obligatoria, teniendo en cuenta que en todo momento prestara al personal policial intervenido.
7. La tripulación de patrullaje integrado, durante sus intervenciones deberá aplicar los conocimientos básicos sobre el respeto irrestricto a los derechos humanos y normas legales.

## XII. RESPONSABLE ACORDADAS.

1. Durante la ejecución del servicio de patrullaje integrado de en caso de presentarse daños materiales y/o lesiones personales no relevantes en el desarrollo del servicio, cada institución se hará cargo de sus efectivos y materia logística.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. José Chuqueo Gutiérrez  
PRESIDENTE DIRECTOR PARCONA

01 - 238000  
Cristiano Augusto Pulido Castañeda  
COMISARIO PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA  
WILIAM RAMÓN TIJARI LOYOLA  
GERENTE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



2. La responsabilidad administrativa disciplinada del personal de serenazgo, será de única y exclusiva de la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona.
3. Las relaciones entre el personal policial y el Serenazgo será las más adecuadas y en continuas coordinaciones debiendo de tener en cuenta la responsabilidad del comisario de la jurisdicción de Parcona en aplicación del reglamento de la ley N°27933
4. Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de patrullaje policial integrado de efectuaran respetando los derechos humanos.
5. Por ningún motivo el personal de serenazgo portara armas de fuego durante el servicio de patrullaje integrado.

Estando las partes de acuerdo con todas y cada uno de los puntos indicados en el presente documento, los suscriben en ejemplares triplicados en originales con igual valor, en la comisaria PNP Parcona, firmando los participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ingeniero José Chiquito Gutiérrez  
Máximo de la Cruz

CA-338023  
Gustavo Augusto SALACIOS ASTETE  
COMISARIO PNP PARCONA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA  
WILLIAM RAMON DE LA ROSA  
GERENTE CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANA